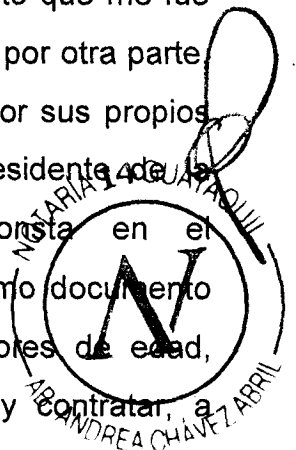


NÚMERO: 2015-09-01-14-P



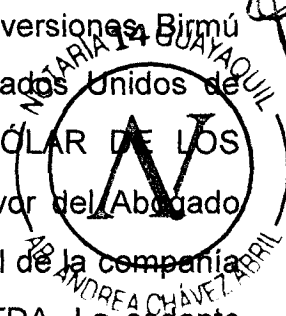
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE EL SEÑOR LUIS ESTEBAN DE
GUZMÁN OLLAGUE POR LOS DERECHOS
QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
AQUASEA S.A. EN LIQUIDACIÓN A FAVOR
DEL SEÑOR JORGE CHAMBERS HIDALGO,
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES BIRMÚ S.A. -----
(Cuantía: USD\$ 160.00).-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de Agosto del año dos
mil quince; ante mí, **Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Notaria
Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, de este Cantón, comparecen,
por una parte, el señor **Luis Esteban de Guzmán Ollague**, soltero,
ejecutivo, por los derechos que representa de la **compañía AQUASEA
S.A. EN LIQUIDACIÓN**, según consta en el nombramiento que me fue
presentado y que consta como documento habilitante; y, por otra parte,
el señor **Jorge Chambers Hidalgo**, casado, abogado, por sus propios
derechos y por los que representa en calidad de Presidente de la
compañía **INVERSIONES BIRMÚ S.A.**, según consta en el
nombramiento que me fue presentado y que consta como documento
habilitante; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de



1 esta escritura, a la que proceden, con amplia y entera libertad, para su
2 otorgamiento me presentan la Minuta siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:**
3 Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una
4 por la cual conste la transferencia de participaciones sociales de la
5 compañía INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA.,
6 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
7 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
8 escritura por una parte y en calidad de cedente la compañía AQUASEA
9 S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente representada por el señor, Luis
10 Esteban de Guzmán Ollague en su calidad de Gerente General, y, por
11 otra parte y en calidad de cesionarios el señor Abogado Jorge
12 Chambers Hidalgo, por sus propios derechos y por los derechos que
13 representa en calidad de Presidente en subrogación del Gerente de la
14 compañía INVERSIONES BIRMÚ S.A. Los comparecientes son
15 ecuatorianos y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho
17 de Mayo de mil novecientos setenta ante el Notario Quinto del Cantón
18 Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro
19 Mercantil el veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta, se constituyó
20 la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAL E
21 INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA.; b) Mediante escritura
22 pública celebrada el cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco,
23 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
24 Casquete, inscrita el veintiuno de Agosto del mismo año, la compañía
25 aumentó su capital a dos millones de sucres (S/.2'000.000,00); c)
26 Mediante escritura pública celebrada el cinco de Julio de dos mil uno,

1 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
2 Casquete, inscrita el veintiuno de Agosto del mismo año, la compañía
3 aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
4 América (USD \$400.00); d) En sesión de Junta General celebrada el
5 veintiuno de Agosto del dos mil quince los socios de INDUSTRIAL E
6 INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA. Resolvieron unánimemente
7 autorizar a la compañía AQUASEA S.A. EN LIQUIDACIÓN para que
8 ceda y transfiera la totalidad de las ciento sesenta (160) participaciones
9 que posee en el capital social de la empresa, ciento cincuenta y nueve
10 (159) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
11 (USD \$1.00) cada una a favor de la compañía Inversiones Birmú S.A.; y,
12 una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América
13 (USD \$1.00) a favor del Abogado Jorge Chambers Hidalgo. TERCERA:
14 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La compañía
15 AQUASEA S.A. EN LIQUIDACION, por la interpuesta persona de su
16 representante legal, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún
17 derecho ciento cincuenta y nueve (159) participaciones de un dólar de
18 los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, esto es la suma
19 de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (USD \$159.00) a favor de la compañía Inversiones Birmú
21 S.A.; y, una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de
22 América (USD \$1.00), esto es, la suma de UN DÓLAR DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) a favor del Abogado
24 Jorge Chambers Hidalgo, que posee en el capital social de la compañía
25 INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA.LTDA. La cedente
26 declara que la cesión y transferencia de las antedichas participaciones



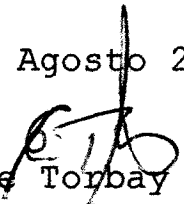
1 sociales efectuadas a favor de la compañía Inversiones Birmú S.A. y del
2 Abogado Jorge Chambers Hidalgo corresponde así mismo, en
3 proporción a las participaciones cedidas, la cesión y transferencia del
4 activo y pasivo existente a su favor en INDUSTRIAL E INVERSIONISTA
5 SANTA ANA CIA.LTDA., y que ha recibido de los cesionarios a su
6 entera satisfacción el valor que ha sido fijado como precio a las
7 participaciones sociales que mediante este instrumento transfiere y que
8 nada tiene que reclamarles por este concepto ni por ningún otro. El
9 Abogado Jorge Chambers Hidalgo, por sus propios derechos y por los
10 derechos que representa de la compañía Inversiones Birmú S.A. y,
11 acepta la cesión y transferencia realizada a favor de ellos. Sírvase Usted
12 señora Notaria, cumplir las demás formalidades de Ley para la completa
13 validez de esta escritura, agregue el certificado otorgado por el
14 representante legal de INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA
15 CIA.LTDA. que acredita la autorización que la Junta General de dicha
16 compañía ha otorgado para la cesión aquí realizada, así como los
17 nombramientos de los representantes legales de los intervinientes. f).-
18 Abogado Enrique Torbay Lecaro.- Matrícula número setecientos treinta y
19 nueve del Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la Minuta,
20 que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de
21 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes quienes la
22 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
23 de acto, conmigo la Notario. Doy fe.-

24
25
26

C E R T I F I C O

Que la Junta General de socios de la compañía **INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA.LTDA.**, celebrada el 21 de Agosto del 2015 concedió por unanimidad la autorización legal para que la compañía **AQUASEA S.A.** "en liquidación", ceda y transfiera, 159 participaciones sociales de \$1,00, a favor de la compañía **INVERSIONES BIRMU S.A.**; y, 1 participación de \$1.00 a favor del **Abogado JORGE CHAMBERS HIDALGO**.

Guayaquil, Agosto 21 del 2.015.


Ab. Enrique Torbay Lecaro
Gerente General



AQUASEA S.A.

Guayaquil, 15 de Abril del 2.013

Señor
LUIS ESTEBAN DE GUZMAN OLLAGUE
Ciudad.

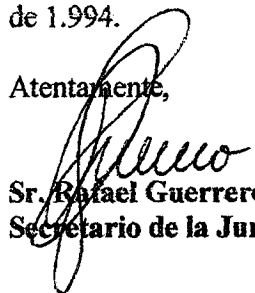
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AQUASEA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplaza al señor Rafael Guerrero Roca cuyo nombramiento fue inscrito el 4 de Marzo del 2008.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 21 de Octubre de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Enero de 1.994.

Atentamente,


Sr. Rafael Guerrero Roca
Secretario de la Junta

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 091474835-5. Guayaquil, 15 de Abril del 2.013.


SR. LUIS ESTEBAN DE GUZMAN OLLAGUE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.766

FECHA DE REPERTORIO:18/abr/2013

HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AQUASEA S.A., a favor de LUIS ESTEBAN DE GUZMAN OLLAGUE, de fojas 47.231 a 47.233, Registro Mercantil número 7.466. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

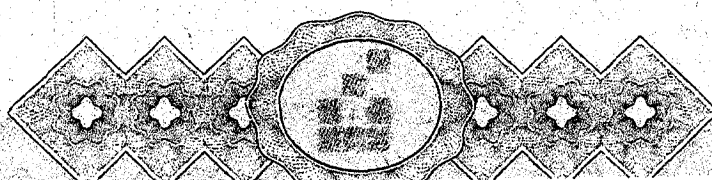
ORDEN: 17766




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 19 de abril de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0515035

Guayaquil, 01 de febrero del 2013

Señor
JORGE CHAMBERS HIDALGO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla en informarle que la junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INVERSIONES BIRMU S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, de acuerdo a los estatutos correspondientes, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

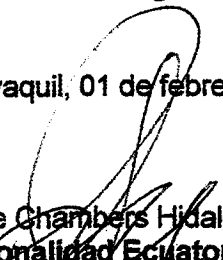
Como Presidente, Usted tendrá las atribuciones de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la compañía, los mismos que aparecen codificados en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil el, 17 de febrero de 1977, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de julio de 1977.

Atentamente,


Paola Villavicencio
Secretaria

ACEPTO: EL cargo de PRESIDENTE de la compañía INVERSIONES BIRMU S.A.

Guayaquil, 01 de febrero del 2013


Jorge Chambers Hidalgo
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 0960238502



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.210

FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2013

HORA DE REPERTORIO:10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INVERSIONES BIRMU S.A.**, a favor de **JORGE CHAMBERS HIDALGO**, de fojas 48.304 a 48.306, Registro Mercantil número 7.625.

ORDEN: 13210



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de abril de 2013

REVISADO POR:

Nº 0541282

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2015.

En Guayaquil, a 21 de Agosto del 2015, a las 9.00 horas, en la oficina ubicada en el segundo piso del edificio signado con el No. 116 de la calle Illingworth, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la compañía **INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA.**, quienes representan las 400 participaciones sociales de \$1,00 cada una, Inversiones Birmú S.A., representada por el Abogado Jorge Chambers Hidalgo, propietaria de 240; y, Aquasea S.A. "en liquidación", representada por el señor Luis Esteban De Guzmán Ollague, propietaria de 160. Además concurre el Ab. Enrique Torbay Lecaro, Gerente General.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Venta de las participaciones sociales de propiedad de la compañía Aquasea S.A. "en liquidación"; 2) Admisión de nuevos socios; y, 3) Renuncia del Gerente General y nombramiento de su reemplazo.

Por decisión de los socios, preside la sesión el Abogado Jorge Chambers Hidalgo y actúa en la secretaría el Ab. Enrique Torbay Lecaro, Gerente General.

El Presidente ad-hoc ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El señor Luis Esteban De Guzmán Ollague, expresa que su representada desea vender la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la empresa, por lo que las pone a disposición de los socios.

El Abogado Jorge Chambers Hidalgo manifiesta que su representada Inversiones Birmú S.A. está interesada en comprar (ciento cincuenta y nueve) 159 participaciones sociales.

El Gerente General indica que queda (una) 1 participación social y que como el otro socio no tiene interés en adquirirla, propone que se admita como nuevo socio al Abogado Jorge Chambers Hidalgo quien adquiriría esta participación social

El Ab. Enrique Torbay Lecaro, expresa su deseo de retirarse del cargo de Gerente General que hasta la fecha ha venido desempeñando, por lo que presenta su renuncia al mismo.

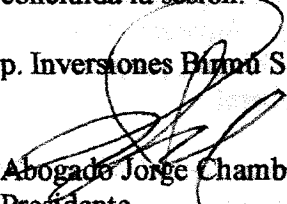
La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Autorizar a la compañía Aquasea S.A. "en liquidación" para que ceda y transfiera (ciento cincuenta y nueve) 159 participaciones sociales a la compañía Inversiones Birmú S.A.; y, (una) 1 participación social al Abogado Jorge Chambers Hidalgo; 2) Admitir como nuevo socio al Abogado Jorge Chambers Hidalgo; y, 3)



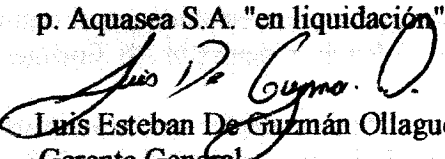
Aceptar la renuncia del cargo de Gerente General que ha presentado el Ab. Enrique Torbay Lecaro, agradeciéndole por el buen desempeño en el ejercicio del mismo y, nombrar como nuevo Gerente General al señor Abogado Jorge Chambers Hidalgo

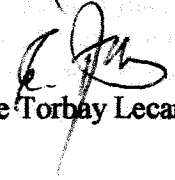
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración del acta respectiva, reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, con lo que siendo las 9.30 horas el Presidente declara concluida la sesión.

p. Inversiones Birma S.A.


Abogado Jorge Chambers Hidalgo
Presidente

p. Aquasea S.A. "en liquidación"


Luis Esteban De Guzmán Ollague
Gerente General


Ab. Enrique Torbay Lecaro

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990320268001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES BIRMU SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONTGOMERY ASPIAZU JOSEPH WEST
CONTADOR: ESPINOZA DELGADO ERIKA JOHANNA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/07/1977	FEC. CONSTITUCION:	07/07/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: COOP. 22 DE SEPTIEMBRE Barrio: BASTION
POPULAR Número: SOLAR 18 Manzana: 83 Referencia ubicación: DETRAS DE ECUASAL Telefono Trabajo: 042116748
Email: eespinoza@suavva.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 26/11/2014 14:12:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990320268001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES BIRMU SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/07/1977
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: COOP. 22 DE SEPTIEMBRE Barrio: BASTION
POPULAR Número: SOLAR 18 Referencia: DETRAS DE ECUASAL Manzana: 83 Telefono Trabajo: 042116748 Email:
eespinoza@suavva.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 26/11/2014 14:12:49

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 090023850-2

CITADANIA
CHAMBERS JORGE
DORIS FERNANDA
GUAYAS
GUAYAS
FERNANDO CARLOS CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ANUNZIATA
LIERENA NARANJO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ABOGADO
E133311142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMBERS JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO IRIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2015-01-21
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-21

DIR. GEN. REG. CIVIL

PRIMA DEL CASADO



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 17-08-2011

Razón Social: AQUASEA S.A.

RUC: 0991276777001

Nombre Comercial: AQUASEA S.A

Estado del Contribuyente en el RUC Pasivo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

Fecha de Inicio de actividades 03-01-1994

Fecha de cese de actividades 16-07-2008

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 02-05-2002

Establecimientos registrados



Regresar

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR LUIS ESTEBAN DE GUZMÁN OLLAGUE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA AQUASEA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JORGE CHAMBERS HIDALGO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES BIRMÚ S.A.

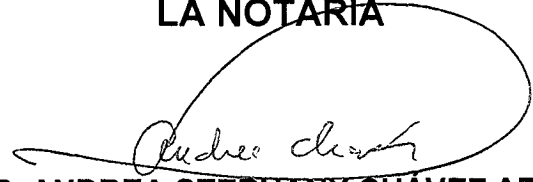
1 P. AQUASEA S.A. EN LIQUIDACION RUC No. 0991276777001

2 
3
4 LUIS ESTEBAN DE GUZMÁN OLLAGUE
5 C.C. No. 091474835-5
6

7 P. INVERSIONES BIRMÚ S.A. RUC No. 0990320268001

8 
9
10
11 Abogado JORGE CHAMBERS HIDALGO
12 C.C. No. 0900238502
13
14
15
16

17 LA NOTARIA

18 
19
20 , AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
21

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE TENCENA TESTIMONIO. CERTIFICADO
24 QUE SELLO. RUBRICO Y FIRMO EN LA
25 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
26


AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

20150901004000950

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, **Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Mayo del año 1970, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales que hace el señor Luis Esteban de Guzmán Ollague por los derechos que representa de la Compañía AQUASEA S.A. EN LIQUIDACION a favor del señor Jorge Chambers Hidalgo, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía Inversiones BIRMU S.A., autorizada por la Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil, de fecha 24 de Agosto del 2015, según consta del texto que antecede.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2015




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000002509



20150901004000950

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901004000950



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-1970
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE GUZMAN OLLAGUE LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914748355

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.300
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA GUAYAQUIL**, el día 26 de agosto del 2015, mediante la cual la compañía **AQUASEA S.A. "EN LIQUIDACION"** por medio de su representante legal **Luis Esteban De Guzmán Ollague** en calidad de gerente general cede y transfiere (159) participaciones a favor de la compañía **INVERSIONES BIRMU S.A.** y (1) participación a favor de **JORGE CHAMBERS HIDALGO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 5.414 a 5.442, Registro de Cesión de Participaciones número 178. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43300



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AQUASEA S.A. "EN LIQUIDACION"	159	INVERSIONES BIRMU S.A.
AQUASEA S.A. "EN LIQUIDACION"	1	CHAMBERS HIDALGO JORGE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

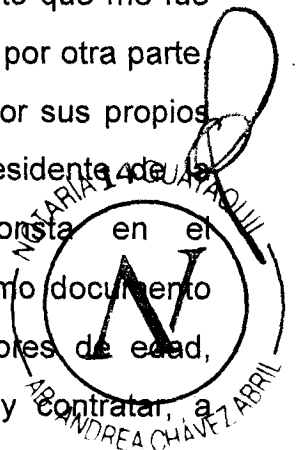
Nº 1239881

NÚMERO: 2015-09-01-14-P



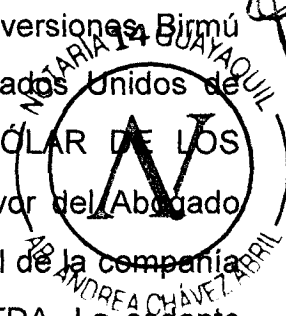
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE EL SEÑOR LUIS ESTEBAN DE
GUZMÁN OLLAGUE POR LOS DERECHOS
QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
AQUASEA S.A. EN LIQUIDACIÓN A FAVOR
DEL SEÑOR JORGE CHAMBERS HIDALGO,
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES BIRMÚ S.A. -----
(Cuantía: USD\$ 160.00).-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de Agosto del año dos
mil quince; ante mí, **Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Notaria
Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, de este Cantón, comparecen,
por una parte, el señor **Luis Esteban de Guzmán Ollague**, soltero,
ejecutivo, por los derechos que representa de la **compañía AQUASEA
S.A. EN LIQUIDACIÓN**, según consta en el nombramiento que me fue
presentado y que consta como documento habilitante; y, por otra parte,
el señor **Jorge Chambers Hidalgo**, casado, abogado, por sus propios
derechos y por los que representa en calidad de Presidente de la
compañía **INVERSIONES BIRMÚ S.A.**, según consta en el
nombramiento que me fue presentado y que consta como documento
habilitante; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de



1 esta escritura, a la que proceden, con amplia y entera libertad, para su
2 otorgamiento me presentan la Minuta siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:**
3 Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una
4 por la cual conste la transferencia de participaciones sociales de la
5 compañía INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA.,
6 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
7 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
8 escritura por una parte y en calidad de cedente la compañía AQUASEA
9 S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente representada por el señor, Luis
10 Esteban de Guzmán Ollague en su calidad de Gerente General, y, por
11 otra parte y en calidad de cesionarios el señor Abogado Jorge
12 Chambers Hidalgo, por sus propios derechos y por los derechos que
13 representa en calidad de Presidente en subrogación del Gerente de la
14 compañía INVERSIONES BIRMÚ S.A. Los comparecientes son
15 ecuatorianos y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho
17 de Mayo de mil novecientos setenta ante el Notario Quinto del Cantón
18 Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro
19 Mercantil el veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta, se constituyó
20 la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAL E
21 INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA.; b) Mediante escritura
22 pública celebrada el cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco,
23 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
24 Casquete, inscrita el veintiuno de Agosto del mismo año, la compañía
25 aumentó su capital a dos millones de sucres (S/.2'000.000,00); c)
26 Mediante escritura pública celebrada el cinco de Julio de dos mil uno,

1 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
2 Casquete, inscrita el veintiuno de Agosto del mismo año, la compañía
3 aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
4 América (USD \$400.00); d) En sesión de Junta General celebrada el
5 veintiuno de Agosto del dos mil quince los socios de INDUSTRIAL E
6 INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA. Resolvieron unánimemente
7 autorizar a la compañía AQUASEA S.A. EN LIQUIDACIÓN para que
8 ceda y transfiera la totalidad de las ciento sesenta (160) participaciones
9 que posee en el capital social de la empresa, ciento cincuenta y nueve
10 (159) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
11 (USD \$1.00) cada una a favor de la compañía Inversiones Birmú S.A.; y,
12 una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América
13 (USD \$1.00) a favor del Abogado Jorge Chambers Hidalgo. TERCERA:
14 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La compañía
15 AQUASEA S.A. EN LIQUIDACION, por la interpuesta persona de su
16 representante legal, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún
17 derecho ciento cincuenta y nueve (159) participaciones de un dólar de
18 los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, esto es la suma
19 de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (USD \$159.00) a favor de la compañía Inversiones Birmú
21 S.A.; y, una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de
22 América (USD \$1.00), esto es, la suma de UN DÓLAR DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) a favor del Abogado
24 Jorge Chambers Hidalgo, que posee en el capital social de la compañía
25 INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA.LTDA. La cedente
26 declara que la cesión y transferencia de las antedichas participaciones



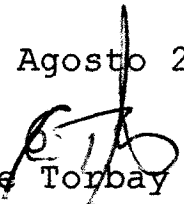
1 sociales efectuadas a favor de la compañía Inversiones Birmú S.A. y del
2 Abogado Jorge Chambers Hidalgo corresponde así mismo, en
3 proporción a las participaciones cedidas, la cesión y transferencia del
4 activo y pasivo existente a su favor en INDUSTRIAL E INVERSIONISTA
5 SANTA ANA CIA.LTDA., y que ha recibido de los cesionarios a su
6 entera satisfacción el valor que ha sido fijado como precio a las
7 participaciones sociales que mediante este instrumento transfiere y que
8 nada tiene que reclamarles por este concepto ni por ningún otro. El
9 Abogado Jorge Chambers Hidalgo, por sus propios derechos y por los
10 derechos que representa de la compañía Inversiones Birmú S.A. y,
11 acepta la cesión y transferencia realizada a favor de ellos. Sírvase Usted
12 señora Notaria, cumplir las demás formalidades de Ley para la completa
13 validez de esta escritura, agregue el certificado otorgado por el
14 representante legal de INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA
15 CIA.LTDA. que acredita la autorización que la Junta General de dicha
16 compañía ha otorgado para la cesión aquí realizada, así como los
17 nombramientos de los representantes legales de los intervinientes. f).-
18 Abogado Enrique Torbay Lecaro.- Matrícula número setecientos treinta y
19 nueve del Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la Minuta,
20 que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de
21 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes quienes la
22 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
23 de acto, conmigo la Notario. Doy fe.-

24
25
26

C E R T I F I C O

Que la Junta General de socios de la compañía **INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA.LTDA.**, celebrada el 21 de Agosto del 2015 concedió por unanimidad la autorización legal para que la compañía **AQUASEA S.A.** "en liquidación", ceda y transfiera, 159 participaciones sociales de \$1,00, a favor de la compañía **INVERSIONES BIRMU S.A.**; y, 1 participación de \$1.00 a favor del **Abogado JORGE CHAMBERS HIDALGO**.

Guayaquil, Agosto 21 del 2.015.


Ab. Enrique Torbay Lecaro
Gerente General



AQUASEA S.A.

Guayaquil, 15 de Abril del 2.013

Señor
LUIS ESTEBAN DE GUZMAN OLLAGUE
Ciudad.

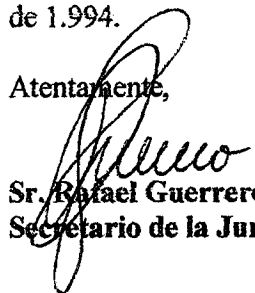
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AQUASEA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplaza al señor Rafael Guerrero Roca cuyo nombramiento fue inscrito el 4 de Marzo del 2008.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 21 de Octubre de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Enero de 1.994.

Atentamente,


Sr. Rafael Guerrero Roca
Secretario de la Junta

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 091474835-5. Guayaquil, 15 de Abril del 2.013.


SR. LUIS ESTEBAN DE GUZMAN OLLAGUE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.766

FECHA DE REPERTORIO:18/abr/2013

HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AQUASEA S.A., a favor de LUIS ESTEBAN DE GUZMAN OLLAGUE, de fojas 47.231 a 47.233, Registro Mercantil número 7.466. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

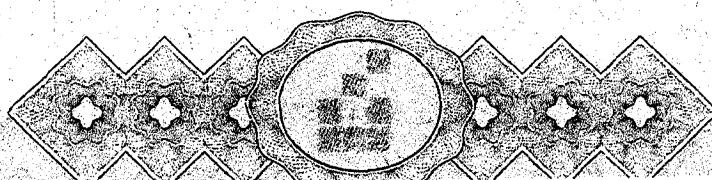
ORDEN: 17766




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 19 de abril de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0515035

Guayaquil, 01 de febrero del 2013

Señor
JORGE CHAMBERS HIDALGO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo en informarle que la junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INVERSIONES BIRMU S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, de acuerdo a los estatutos correspondientes, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

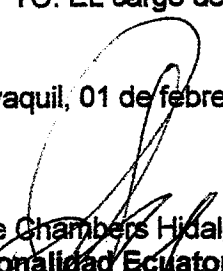
Como Presidente, Usted tendrá las atribuciones de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la compañía, los mismos que aparecen codificados en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil el, 17 de febrero de 1977, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de julio de 1977.

Atentamente,


Paola Villavicencio
Secretaria

ACEPTO: EL cargo de PRESIDENTE de la compañía INVERSIONES BIRMU S.A.

Guayaquil, 01 de febrero del 2013


Jorge Chambers Hidalgo
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 0960238502



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.210

FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2013

HORA DE REPERTORIO:10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INVERSIONES BIRMU S.A.**, a favor de **JORGE CHAMBERS HIDALGO**, de fojas 48.304 a 48.306, Registro Mercantil número 7.625.

ORDEN: 13210



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de abril de 2013

REVISADO POR:

Nº 0541282

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2015.

En Guayaquil, a 21 de Agosto del 2015, a las 9.00 horas, en la oficina ubicada en el segundo piso del edificio signado con el No. 116 de la calle Illingworth, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la compañía **INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA.**, quienes representan las 400 participaciones sociales de \$1,00 cada una, Inversiones Birmú S.A., representada por el Abogado Jorge Chambers Hidalgo, propietaria de 240; y, Aquasea S.A. "en liquidación", representada por el señor Luis Esteban De Guzmán Ollague, propietaria de 160. Además concurre el Ab. Enrique Torbay Lecaro, Gerente General.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Venta de las participaciones sociales de propiedad de la compañía Aquasea S.A. "en liquidación"; 2) Admisión de nuevos socios; y, 3) Renuncia del Gerente General y nombramiento de su reemplazo.

Por decisión de los socios, preside la sesión el Abogado Jorge Chambers Hidalgo y actúa en la secretaría el Ab. Enrique Torbay Lecaro, Gerente General.

El Presidente ad-hoc ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El señor Luis Esteban De Guzmán Ollague, expresa que su representada desea vender la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la empresa, por lo que las pone a disposición de los socios.

El Abogado Jorge Chambers Hidalgo manifiesta que su representada Inversiones Birmú S.A. está interesada en comprar (ciento cincuenta y nueve) 159 participaciones sociales.

El Gerente General indica que queda (una) 1 participación social y que como el otro socio no tiene interés en adquirirla, propone que se admita como nuevo socio al Abogado Jorge Chambers Hidalgo quien adquiriría esta participación social

El Ab. Enrique Torbay Lecaro, expresa su deseo de retirarse del cargo de Gerente General que hasta la fecha ha venido desempeñando, por lo que presenta su renuncia al mismo.

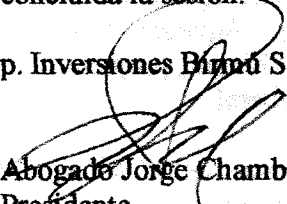
La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Autorizar a la compañía Aquasea S.A. "en liquidación" para que ceda y transfiera (ciento cincuenta y nueve) 159 participaciones sociales a la compañía Inversiones Birmú S.A.; y, (una) 1 participación social al Abogado Jorge Chambers Hidalgo; 2) Admitir como nuevo socio al Abogado Jorge Chambers Hidalgo; y, 3)



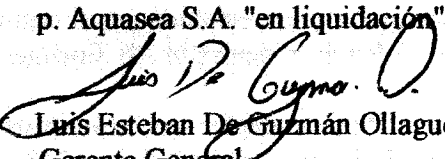
Aceptar la renuncia del cargo de Gerente General que ha presentado el Ab. Enrique Torbay Lecaro, agradeciéndole por el buen desempeño en el ejercicio del mismo y, nombrar como nuevo Gerente General al señor Abogado Jorge Chambers Hidalgo

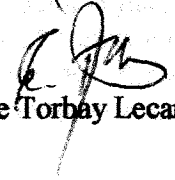
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración del acta respectiva, reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, con lo que siendo las 9.30 horas el Presidente declara concluida la sesión.

p. Inversiones Birma S.A.


Abogado Jorge Chambers Hidalgo
Presidente

p. Aquasea S.A. "en liquidación"


Luis Esteban De Guzmán Ollague
Gerente General


Ab. Enrique Torbay Lecaro

2.12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990320268001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES BIRMU SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONTGOMERY ASPIAZU JOSEPH WEST
CONTADOR: ESPINOZA DELGADO ERIKA JOHANNA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/07/1977	FEC. CONSTITUCION:	07/07/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: COOP. 22 DE SEPTIEMBRE Barrio: BASTION
POPULAR Número: SOLAR 18 Manzana: 83 Referencia ubicación: DETRAS DE ECUASAL Telefono Trabajo: 042116748
Email: eespinoza@suavva.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 26/11/2014 14:12:49

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990320268001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES BIRMU SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/07/1977
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: COOP. 22 DE SEPTIEMBRE Barrio: BASTION POPULAR Número: SOLAR 18 Referencia: DETRAS DE ECUASAL Manzana: 83 Telefono Trabajo: 042116748 Email: eespinoza@suavva.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 26/11/2014 14:12:49

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 090023850-2

CITADANIA
PRENDOS MONSES
CHAMBERS JORGE
DORIS FERNANDA
DEZARD MICHÉLE
GUAYAQUIL
GUAYAQUIL
FERNANDO CARLOS CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ANUNZIATA
QUERENA NARANJO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E133311142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAMBERS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HIDALGO IRIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-21

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CASADO



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 17-08-2011

Razón Social: AQUASEA S.A.

RUC: 0991276777001

Nombre Comercial: AQUASEA S.A

Estado del Contribuyente en el RUC Pasivo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

Fecha de Inicio de actividades 03-01-1994

Fecha de cese de actividades 16-07-2008

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 02-05-2002

Establecimientos registrados



Regresar

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR LUIS ESTEBAN DE GUZMÁN OLLAGUE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA AQUASEA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JORGE CHAMBERS HIDALGO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES BIRMÚ S.A.

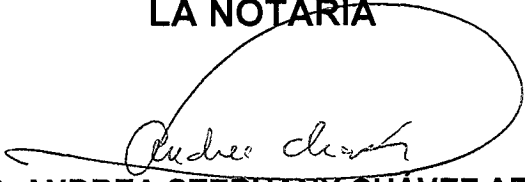
1 P. AQUASEA S.A. EN LIQUIDACION RUC No. 0991276777001

2 
3
4 LUIS ESTEBAN DE GUZMÁN OLLAGUE
5 C.C. No. 091474835-5

6
7 P. INVERSIONES BIRMÚ S.A. RUC No. 0990320268001

8 
9
10
11 Abogado JORGE CHAMBERS HIDALGO
12 C.C. No. 0900238502

13
14
15
16
17 LA NOTARIA

18 
19
20 , AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

21
22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE TENCENA TESTIMONIO. CERTIFICADO.
24 QUE SELLO. RUBRICO Y FIRMO EN LA
25 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

26 
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

20150901004000950

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, **Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Mayo del año 1970, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales que hace el señor Luis Esteban de Guzmán Ollague por los derechos que representa de la Compañía AQUASEA S.A. EN LIQUIDACION a favor del señor Jorge Chambers Hidalgo, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía Inversiones BIRMU S.A., autorizada por la Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil, de fecha 24 de Agosto del 2015, según consta del texto que antecede.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2015




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000002509



20150901004000950

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901004000950



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-1970
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE GUZMAN OLLAGUE LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914748355

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.300
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA GUAYAQUIL**, el día 26 de agosto del 2015, mediante la cual la compañía **AQUASEA S.A. "EN LIQUIDACION"** por medio de su representante legal **Luis Esteban De Guzmán Ollague** en calidad de gerente general cede y transfiere (159) participaciones a favor de la compañía **INVERSIONES BIRMU S.A.** y (1) participación a favor de **JORGE CHAMBERS HIDALGO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 5.414 a 5.442, Registro de Cesión de Participaciones número 178. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43300



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AQUASEA S.A. "EN LIQUIDACION"	159	INVERSIONES BIRMU S.A.
AQUASEA S.A. "EN LIQUIDACION"	1	CHAMBERS HIDALGO JORGE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1239881

